



***Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Antonio Bayona de la Llana.***

Con fecha 26 de noviembre de 2024, D. Antonio Bayona de la Llana, manifiesta que es propietario del fondo documental y biblioteca técnica de su difunto padre, D. Julio Bayona López de Ansó, y manifiesta su voluntad de donar la colección detallada a continuación:

La colección de libros donados por la familia de Julio Bayona López de Ansó está compuesta por 221 obras de carácter técnico, editadas entre 1855 (Tablas de logaritmos, de J. M. Lalande) y 1966 (Elementos de matemáticas, de José Martínez Salas). Incluye también un número de revista (Anales de la Sociedad Española para el Progreso de las Ciencias), una separata de un artículo publicado por Julio Bayona López en 1934 en la revista "Universidad: Revista de cultura y vida universitaria", publicada por la Universidad de Zaragoza, y lo que parece ser su trabajo de licenciatura (Masers).

En el informe emitido por D. Roberto Soriano García, en su condición de Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, se destaca que:

"La incorporación de esta donación servirá para enriquecer el patrimonio y la colección bibliográfica de la Universidad (...) Sobre todo son importantes por lo que representan como patrimonio para la institución al ser la colección privada de quien fue profesor de Ciencias Exactas en nuestra Universidad de 1930 a 1964. Por último, puede ser una colección importante como base, cuando se aborde, para el estudio de determinadas épocas de la Facultad de Ciencias, y de los docentes e investigadores que formaron parte de ella".

En el citado informe se establece que, "después de consultar diferentes recursos y de aplicar los criterios mencionados, se puede considerar que el valor de la colección se puede tasar en 4.755 euros".

En fecha 11 de septiembre de 2025, la Directora de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, D.ª Cristina Seguí Santonja, a la vista del informe y la valoración de dicha colección recomienda la aceptación de la misma.

De acuerdo con el artículo 51.1 I) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, es competencia del Consejo de Gobierno "Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad".

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

**Por todo ello, se acuerda:**

**Primero.** Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza del legado de D. Julio Bayona López de Ansó, donado por D. Antonio Bayona de la Llana en su condición de heredero.

**Segundo.** Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.